



MÁS DE *INDIANORROMÁNICA*: ACERCA DE LA POLIGÉNESIS

Soledad Chávez Fajardo 

Universidad de Chile / Academia Chilena de la Lengua

RESUMEN: La presente investigación es un ejercicio de lexicología histórica. Se trabajará con un grupo de voces con cuño usual de americanismos y el objetivo es examinar si desde el diasistema o desde la sincronía se pueden entender, justamente, como tales. La metodología consta de dos partes: un proceso de cotejo y filtro léxico con algunas herramientas lingüísticas en lengua española como diccionarios, monografías lingüísticas y corpus lingüísticos y una segunda fase estrictamente lexicológico-lexicográfica, en donde se trabajará con la semántica, polisemia y posible homonimia de dichas voces. La información recabada, por lo tanto, proviene del nivel textual, por lo que se encuentran, las más veces, datos que puedan contradecir al español como hecho de arquitectura o a la lexicografía oficial. En síntesis, dichas unidades no son más que un grupo de voces no ejemplares ni estándar o provinciales en relación con la lengua estándar.

PALABRAS CLAVE: historia de la lengua, lexicología histórica, diccionarios, americanismos, Corominas

More on *Indian Romance*: About Polygenesis

ABSTRACT: The present investigation is an exercise in historical lexicology working with a group of voices with the usual coinage of Americanisms and the objective is to examine whether from the diasystem or from synchrony they can be understood, precisely. The methodology consists of two parts: first being a process of collation and lexical filtering with some linguistic tools in Spanish such as dictionaries, linguistic monographs and linguistic corpus and second being strictly lexicological-lexicographical phase, where semantics, polysemy and possible homonymy are explored. The information collected, therefore, comes from the textual level, which is why, most often, found data may contradict Spanish as a fact of architecture or official lexicography. In short, these units are a group of voices neither exemplary or standard nor provincial relative to the standard language.

KEYWORDS: language history, historical lexicology, dictionaries, Americanisms, Corominas

En savoir plus sur *indiano-romance* : à propos de la polygenèse

RÉSUMÉ : Cette recherche est un exercice de lexicologie historique. Nous travaillerons avec un groupe de mots qui sont généralement des américanismes et l'objectif est d'examiner si, du point de vue du diasystème ou de la synchronie, ils peuvent être compris comme tels. La méthodologie comprend deux parties : un processus de collationnement et de filtrage lexical à l'aide de certains outils linguistiques de la langue espagnole tels que des dictionnaires, des monographies linguistiques et des corpus linguistiques, et une deuxième phase strictement lexicologique-lexicographique, au cours de laquelle nous travaillerons sur la sémantique, la polysémie et l'éventuelle homonymie de ces mots. Les informations recueillies proviennent donc du niveau textuel, ce qui explique que l'on trouve le plus souvent des données qui peuvent contredire l'espagnol comme fait d'architecture ou la lexicographie officielle. En définitive, ces unités ne sont qu'un ensemble de voix non exemplaires, non standard ou provinciales par rapport à la langue standard.

MOTS-CLÉS : histoire de la langue, lexicologie historique, dictionnaires, américanismes, Corominas

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación se enmarca dentro de la lexicología histórica *indiana* o *indianorrománica*, como la he llamado.¹ El epíteto es un guiño a Corominas y sus estudios en relación con la lexicología hispanoamericana en los años cuarenta del siglo pasado. Es esta una investigación acerca de lexicología histórica, en la que he trabajado a partir de un corpus de lexicografía hispanoamericana “fundacional”, es decir, de repertorios publicados desde el siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX en Hispanoamérica (hasta que los diccionarios empezaron a ser objeto de estudio y trabajo de lingüistas) y, por lo general, redactados por hispanoamericanos o por autores afincados en Hispanoamérica. Si bien la mayoría de estos textos son diccionarios o textos lexicográficos, en algunos casos he considerado otro tipo de herramientas, como monografías acerca de la lengua hablada en determinada región, por ejemplo. Quiero insistir en la relevancia de estas codificaciones, aun cuando muchas veces la información que allí se ha plasmado sea imprecisa, sesgada o errónea, puesto que es un insumo clave para poder hacer, justamente, lexicología histórica. Es esta fuente un acopio de

¹ En 1944, en la *Revista de Filología Hispánica*, número 6, Joan Corominas publicó “Indianorrománica. Estudios de lexicología hispanoamericana”, que eran tres estudios repartidos a lo largo de este solo número. Tal como indica el título de sendos ensayos, la temática iba por el lado de estudiar el léxico hispanoamericano desde la metodología de la lexicología histórica, matizando la hispanística, con la romanística y las voces de contacto en Hispanoamérica, así como la reflexión constante en torno a la poligénesis como de la pervivencia de variedades del español peninsular en el americano. Un estudio, creo, absolutamente pionero en la época, pero en cuya actualidad no hay que dejar de insistir.

datos relevantes para construir una arquitectura del diasistema del léxico español. Para esta investigación, he ido seleccionando las voces que se han marcado, sea en abreviaturas, sea en la predicación dentro de la microestructura, como *americanismos* o usuales de determinada zona hispanoamericana.

Respecto al concepto de *americanismo léxico*,² entiendo que para trabajarlo se requiere de mucho más que un cotejo binario con las obras lexicográficas publicadas por la RAE o con un corpus lexicográfico hispanoamericano. Por ejemplo, un grupo no menor de voces consideradas “americanismos” pueden ser, además, voces usuales en ciertas zonas peninsulares donde no se hable un español ejemplar (*cf.* Coseriu, 1990). En efecto, muchas veces se funde el español ejemplar con el español hablado en España, siendo que numerosas zonas españolas también sufren una suerte de marginación o silenciamiento en el diccionario oficial de la lengua. Por lo tanto, el americanismo léxico debe trabajarse y entenderse desde una perspectiva diacrónica, desde los espacios de la lexicología histórica, y no de otro modo, con la finalidad de tener una mayor claridad en lo referente a ese léxico característico de Hispanoamérica y de conocer qué redes se tienden bajo sus significados y transiciones semánticas.

En la presente investigación he seleccionado una muestra bastante acotada, sobre todo por las restricciones de espacio de un artículo de este tipo. A saber, las palabras seleccionadas son *aniego*, *amasandería*, *azucarera*, *bochinche* y *umbralado*. Quiero constatar si son estas voces americanismos *sensu stricto* (*vid.* Ramírez Luengo, 2012, 2014, 2015; Chávez Fajardo, 2022), es decir, si se cumplen los siguientes aspectos:

- a) si son voces que se comparten entre dos o más países en el continente;

² Sobre la noción de *americanismo léxico* presento un breve y sintético repaso de varias de las propuestas de definición. No será hasta mediados del siglo XX cuando el concepto empieza a ser objeto de estudio por parte de la dialectología, la lexicología y lexicografía, en concreto a partir de la aproximación de Rabanales O. (1953) al español de Chile. Este investigador entendió el *-ismo* como una expresión originada en un lugar determinado y usada por la comunidad referida. Otra aportación es la de Rona (1969) desde la dialectología, donde se busca determinar el americanismo léxico *lato sensu* a partir de las zonas donde se emplea determinada voz. Las propuestas que le siguen son lexicográficas, como la de Ferreccio Podestá (1978), quien trató de hacer un examen del todo para dar cuenta del concepto en sí. Haensch (1984), por su parte, se propuso trabajar el americanismo con un criterio de especificidad a partir de la lexicología y la semántica, mientras que Werner (1994) consideró que lo determinante para definir un americanismo estaba más bien en las características del diccionario y sus usuarios. Gútemberg Bohórquez C. (1984) fue el primero en constatar que se dan las variadas formas de definir un americanismo léxico según el foco que se tenga. En la línea lexicográfica de Werner, Company Company (2007) buscaba, más que entender lo que es un americanismo, determinar el destinatario y la finalidad del diccionario en cuestión. Como sea, su propuesta de definición, fuera de lo privativo y de uso, tiene que ver con voces, formas y construcciones caracterizadoras y de mayor frecuencia. La hipótesis más cercana al tratamiento de un concepto es la de Ramírez Luengo (2012, 2014, 2015, 2017), para quien es este un concepto dinámico y flexible, que se modifica con el paso del tiempo. Es un concepto que cambia con dinámicas de extensión y restricción de uso. Chávez Fajardo (2022), desde la metodología, propuso que el concepto se debe trabajar desde la lexicología histórica a partir de un cotejo filológico.

- b) si son voces originarias de alguna zona hispanoamericana que se generalizaron;
- c) si son voces etimológicamente originarias de una zona hispanoamericana, pero desusadas y vigentes en otras zonas;
- d) si son voces españolas desusadas y usadas en Hispanoamérica con algún tipo de transición semántica (ampliación o restricción);
- e) si son voces usadas en Hispanoamérica o en alguna zona de Hispanoamérica que se comparten con una zona específica de España.

La finalidad es poder clasificar estas voces dentro de la cadena variacional del español y poder entregar algunas pistas respecto a su origen. Por cadena variacional entiendo lo trabajado por Koch y Oesterreicher (2007), es decir, el principio estructurador de la totalidad del espacio variacional, en virtud del cual se articula la relación entre todo el conjunto de variedades (es decir, la variación lingüística diatópica, diastrática y diafásica) y que se refiere al hecho de que elementos diatópicos pueden funcionar como diastráticos y, a la vez, los diastráticos como diafásicos.

Asimismo, y tal como se titula la investigación, quiero reflexionar hasta qué punto se trata de una filiación léxica o simplemente de poligénesis. Por lo mismo, mis preguntas de investigación al respecto son:

1. ¿Cuál es el *statu quo* de estos americanismos desde una perspectiva histórica?
2. ¿Se entienden, en efecto, como americanismos *stricto sensu*?

Para responder a estas preguntas, he establecido dos fases metodológicas para esta investigación:

1. La primera fase implica el acopio de un grupo de estas palabras marcadas como “americanismos” o afines en diccionarios y monografías. En esta fase la finalidad era constatar si estas voces eran americanismos propiamente dichos, es decir, palabras originadas en Hispanoamérica. Un primer filtro se hizo, sobre todo, con repertorios lexicográficos o monografías hispanoamericanas y españolas. Un segundo filtro se hizo con cotejos de corpus y recursos en línea, como *CORDE*, *FGLE*, el Léxico de Boyd-Bowman (2003) y la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España.³

2. En la segunda fase trabajé desde la lexicología y la semántica la cuestión de la significación, en aspectos tales como la extensión semántica, la polisemia y la posible homonimia; en rigor, todo lo que una voz pueda dar de sí en los textos trabajados.

Esta metodología se ha venido utilizando en algunos estudios que han abordado la cuestión de la lexicología histórica en Hispanoamérica (*vid.* Chávez Fajardo, 2020, 2021a, 2021b, 2021c), en los que el objetivo ha sido trabajar con el corpus léxico (mal)entendido

³ El *CORDIAM*, si bien fue consultado, no arrojó datos valiosos para esta investigación.

como hispanoamericano, las más veces por la ausencia, por razones históricas comprensibles, de un cotejo entre diccionarios y recursos en línea. Justamente, es necesario un trabajo de cotejo entre diccionarios, sobre todo entre la lexicografía diferencial hispanoamericana y la española. Esta última es la gran desconocida en los trabajos de cotejos, donde se ha priorizado la lexicografía española general y los repertorios clásicos de la lexicografía fundacional.⁴ Estos datos, enriquecidos por las indagaciones en corpus, hemerotecas y ficheros, darán cuenta de una nueva propuesta de lo que se entiende por voces americanas.

2. ¿UN ANDALUCISMO? ANIEGO

Una forma posverbal de *anegar*, con una diptongación de la vocal tónica, “ejemplos de diptongación de tipo arcaico”, como afirmaba Vidal de Battini (1946, p. 39), ha dado *aniego*, palabra bastante castigada en sus primeros testimonios lexicográficos, como en Rodríguez (1875, s. v. *aniego*) para Chile: “Lo que sí ignorábamos nosotros hasta hace poco, era el nombre castizo de una cosa tan conocida, y que según la Academia no es *aniego*, sino *anegamiento* o *anegación*. ¡Lástima que no pueda abrigarse la más leve esperanza de que aquel bastardo abandone el oficio que tiene usurpado a estos dos hijos legítimos de *anegar*!”. Hasta lo que se tiene cotejado, Chile es, justamente, el primer país hispanoamericano donde se registra la voz. En efecto, en el *Diccionario histórico de la lengua española* (Real Academia Española, 1933) *aniego* se ejemplifica con una *Ordenanza* de Santiago de Chile de 1856, tomada de los *Apuntaciones lexicográficas* de Amunátegui y Reyes (1907, cfr. *NLLE*). Desde la tradición hispanoamericana siguen apareciendo nuevos casos de *aniego*: la voz está lematizada en Arona (1882, s.v. *aniego*), para Perú, quien proponía *anego* “porque a pesar de todo, tenemos idea de haberla encontrado en buenos escritores peninsulares”; a su vez, propone que, mejor que *anego*, es *anegación*: “acaso mejor *anegación*, que es la sola forma que trae el Diccionario”. Sigue Rufino José Cuervo, quien en las notas que hizo de la *Gramática* de Andrés Bello (1898 [1847], §521) observó lo siguiente: “Los americanos hemos formado el sustantivo *aniego*”. Siempre sentido como un americanismo y una incorrección, *aniego* se encuentra en Uribe (1887) para Colombia; Ortúzar (1893) y Echeverría y Reyes (1900) para Chile; Sánchez (1901) para Argentina; Palma (1903) para Perú, y Bayo (1910) para Bolivia y la Argentina.

Un aspecto destacable es que la tradición textual dice otra cosa: *aniego* también se usaba en España. Por ejemplo, lo usaba Serafín Estébanez Calderón —hay un caso en el *FGLE*, en las *Escenas andaluzas* (Estébanez Calderón, 1847 [1846], p. 80) y es el primer testimonio con

⁴ Aurora Camacho Barreiro (2008) en la propuesta de periodización que hizo para la historia de la lexicografía en Cuba habló de una primera etapa, que es la fundacional, algo que se aleja de la nominación “precientífica” que se ha solido utilizar en este caso. El adjetivo “fundacional”, en relación con los primeros trabajos lexicográficos y filológicos monolingües en Hispanoamérica, es pertinente hasta que este tipo de trabajo quedó en manos de filólogos y lingüistas (es decir, a mediados del siglo XX). Yo he seguido trabajando con el adjetivo “fundacional” al hacer referencia al trabajo que se hizo desde la década de los treinta del siglo XIX en Hispanoamérica y que da cuenta de una producción no menor.

valor posverbal en *CORDE*—. Sbarbi y Osuna (1892), en su *Diccionario de andalucismos*, incorporó *aniego* como “[a]cción o efecto de anegar” (cfr. *FGLE*), primera referencia de la voz en la tradición lexicográfica española. En la *Hemeroteca Digital* de la BNE se encuentran periódicos madrileños que hacen referencia a un suceso relacionado con lluvias o inundaciones (de una salina, incluso) en Andalucía. Estos son: *El Católico* (Madrid, 1848), con una noticia de una lluvia copiosa en Málaga; *La Época* (Madrid, 1849), con problemas con las aguas del Guadalquivir, y *El Globo* (Madrid, 1875), con las relaciones de una salina inundada en Cádiz. En la edición usual de 1899, la RAE lematizó *aniego* sin marca diatópica, por lo que Román (1901-1908, s. v. *aniego*), desde Chile, criticaba la novedad: “**Aniego**, m. ¡Admiraos, señores gramáticos! Aun la Academia, la Real Academia Española, transige con los errores. Si ya nos daba ella misma a *anegamiento*, *anegación*, *inundación* y otros, ¿para qué nos viene a ofrecer ahora por primera vez en la 13.^a edición del Dicc., este bicho de **aniego**? Decid si por vuestra parte lo aceptáis”. Pagés (1902) también la lematizó sin marca diatópica y, como autoridad, citó una obra del catalán José Feliú y Codina (cfr. *NTLLE*) sin referencia bibliográfica alguna. El cambio de actitud hacia *aniego*, ya como voz general y que la norma estándar acepta, puede constatarse con Miguel Luis Amunátegui y Reyes (1924, s. v. *aniego*) y sus *Observaciones y enmiendas a un Diccionario, aplicables también a otros* en Chile: “Para Don Camilo Ortúzar *aniego* es un americanismo reprehensible. La Academia, sin embargo, ha pensado de un modo diametralmente opuesto, pues esta voz se ostenta entre las castellanas. La aceptación de este vocablo puede contribuir a que se generalice la conjugación irregular del verbo *anegar*”. Parte de la tradición lexicográfica española siguió marcando *aniego* como americanismo, como Zerolo (1895), Toro y Gómez (1901) para Perú y Chile (ambos, cfr. *NTLLE*) y Cejador y Frauca (1909, p. 343) en el volumen 6 de *El lenguaje*: “*Anieg-o*, posv. de aneg-ar, en América” (cfr. *FGLE*).

Frente a lo no marcado de *aniego* en parte de la lexicografía oficial y española, la penalización de la voz en Hispanoamérica siguió a lo largo del siglo XX, como se refleja en el *Vocabulario agrícola nacional* de México (AA. VV., 1935, s. v. *aniego*): “Nombre con que vulgarmente se designa la práctica más propiamente llamada entarquinamiento, o sea la inundación de un terreno para depositar los limos que el agua traiga en suspensión, o con otro objeto” (*FGLE*). En la tradición de diccionarios de americanismos, si bien sin marca diatrática o referencia normativa alguna, se marcaba *aniego* como un chilenismo (cfr. Malaret, 1931; Santamaría, 1942; Morínigo, 1985 [1966]). Y sigue marcándose como una voz propia de Hispanoamérica en la lexicografía del XXI, como en el *Diccionario de Americanismos* de la Asociación de Academias de la Lengua Española (2010, s. v. *aniego*), donde la palabra lleva la marca diatópica del Perú. La tradición lexicográfica española desde la segunda mitad del siglo XX siguió lematizando el sustantivo, pero destacando su baja frecuencia o su uso en diatopía, como en el *DUE* de María Moliner (1966-1967), marcado como *poco frecuente*, o el *DEA* de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos (1999), marcado como *regional*, con la autoridad del escritor y periodista sevillano Manuel Halcón. Su baja frecuencia se refleja en la lexicografía española de los últimos veinticinco años: no aparece en *Clave* (Maldonado, 1996) ni tampoco en el *Tesoro Léxico de las hablas andaluzas* de Alvar

Ezquerria (2000). A su vez, en los corpus consultados, los pocos casos remiten a México, Venezuela, Perú y Bolivia (*cf.* CDH, CREA y CORPES XXI).

En síntesis, puede hablarse de un andalucismo en desuso (las autoridades encontradas son andaluzas y en la prensa española la relación de noticias tiene que ver con Andalucía). Una posible anomalía es la cita de Pagés (1902, s. v. *aniego*) del catalán Feliú y Codina, de la que no nos brinda una referencia bibliográfica precisa y de la que no hemos podido encontrar mayor información. Como una posible hipótesis, la voz podría hallarse en alguno de los dramas rurales que el autor catalán escribió. En conclusión, es esta una voz regional en España y codificada tardíamente (Sbarbi y Osuna, 1892, s. v. *aniego*). Sin embargo, tampoco se puede descartar una posible poligénesis con un posverbal con diptongación. Sin lugar a dudas, sus primeros registros lexicográficos son hispanoamericanos, por lo que se entendió y se ha entendido aún como americanismo en algunas referencias.

3. ¿POLIGÉNESIS EN AMASANDERÍA?

Amasandería como ‘sitio, casa o lugar donde se hace y/o vende el pan’ empezó a registrarse en la tradición filológica y lexicográfica hispanoamericana. Por ejemplo, Cuervo (1867-1872, 1876 y 1885) la marcó para Colombia, específicamente para Bogotá. La voz apareció en la lista que el autor hizo de voces que se derivaban de raíces españolas “y no lo son ellas mismas”. En las ediciones de 1907 y 1914 de sus *Apuntaciones*, apareció en “Voces nuevas”. En este acápite aparecen las reflexiones en torno a los nombres con terminación en *-ero* relacionados con oficio, los que se forman nombres en *-ía*. Estos nombres en *-ía* significan el oficio en abstracto o el local donde este se ejerce o donde se venden los artículos de su fabricación. En el caso de *amasandería*, explicaba Cuervo, no existe el primitivo en *-ero*, mas sí el nombre relacionado con el lugar, usando el sufijo *-ería*. Le siguió Rodríguez (1875) para Chile, quien lematizó *amasandero* y *amasanderías* y las definió como las “panaderías pequeñas, generalmente dirigidas por mujeres”. Uribe (1887), para Colombia, no hizo referencia normativa alguna respecto al uso de la voz. Sin embargo, para Ortúzar (1893) y Román (1901-1908) en Chile, *amasandería* es una incorrección: “No existe y dígame *tahona* o *atahona* (casa en que se cuece pan y vende para el público), o también *panadería* (sitio, casa o lugar donde se hace o vende el pan)”, explicaba Román (1901-1908, s. v. *amasandería*). Más adelante, siempre dentro del campo semántico de ‘sitio, casa o lugar donde se hace o vende el pan’, se presentan diferencias específicas como en Lisandro Alvarado (1921, s. v. *amasandería*), para Venezuela: “Aplicase de ordinario a la casa, no propiamente establecimiento, donde elaboran, mujeres casi siempre, diversas clases de pan con harina de trigo”.

En la tradición lexicográfica española, la primera lematización de *amasandería* apareció en Zerolo (1895) referida a Hispanoamérica, con dos acepciones relacionadas (para Colombia la “panadería, taberna” y Chile “La panadería pequeña o dirigida por mujeres”, con Rodríguez [1875] como fuente; *cf.* NTLLE). Le seguirán Toro y Gómez (1901), Alemany (1917) y

Rodríguez-Navas y Carrasco (1918), todos para Chile como “[l]a panadería pequeña o dirigida por mujeres” (*cf.* *NTLLE*). La misma dinámica tendrá la tradición de diccionarios de americanismos: Malaret (1931) y Morínigo (1985 [1966]), para Chile, Colombia y Venezuela; Malaret (1942), solo para Colombia y Chile, y para Hispanoamérica, Santamaría (1942), quien destaca que se usa principalmente en Chile.

La Real Academia Española empezó a lematizar la voz desde la tradición manual (desde 1927 a 1989; *cf.* *NTLLE*), con la diatopía de Colombia y Chile y marcada como un vulgarismo, y en la tradición usual desde la edición de 2001, con la marca diatópica de Chile, remitiendo a *panadería*, ‘sitio, casa o lugar donde se vende pan’. Por lo tanto, la tradición lexicográfica académica ha tomado la voz como un chilenuismo sincrónico a partir de la edición usual desde 2001. Es más, la voz sigue en uso y presente solo en Chile si se coteja con corpus (*cf.* *DUECh* de la Academia Chilena de la Lengua, 2010; *CREA* y *CORPES XXI* para Chile).

Podría concluirse que *amasandería* es un americanismo, con un uso actual reducido a Chile; sin embargo, en la búsqueda de documentación en España, sea esta lexicográfica o filológica, sí que se han encontrado algunos casos. Una primera referencia es en Orellana (1891 [1871], s. v. *amasandería*), quien describía en *Cizaña del lenguaje. Vocabulario de disparates, extranjerismos, barbarismos y demás corruptelas, pedanterías y desatinos introducidos en la lengua castellana*: “Se trata del departamento destinado a amasar y cocer el pan en un hospital militar. Pues a eso se le llama en todas partes panadería y no amasandería. ¡Qué cosas tienen esos madrileños!”. En el *FGLE* la voz aparece en el *Vocabulario navarro* de José María Iribarren (1952, s. v. *amasandería*), en donde se indica que una *amasandería* en San Martín de Unx es el “[l]ugar para amasar y cocer el pan”. Otra referencia de *amasandería* en el *FGLE* está en las *Voces alavesas* de López de Guereñu (1958, s. v. *amasandería*), donde se define como “[c]uarto donde se amasa el pan”, con la autoridad de un texto de 1856. En este caso, podría haberse dado una poligénesis en donde, por un lado, la voz se usó en determinadas regiones y zonas de España. Por otro lado, la voz se utilizó en ciertas zonas americanas. Sin embargo, el uso quedó restringido a Chile dentro de la tradición lexicográfica.

4. DERIVACIÓN ANALÓGICA: AZUCARERA

La referencia al recipiente que contiene el azúcar con el morfema de género femenino, *azucarera*, aparece por primera vez en la tradición lexicográfica hispanoamericana. Si bien se ha penalizando el uso, como en Gormaz (1860, p. 10), para Chile, quien, en su corrección, *azucarera* “no existe”; Batres Jáuregui (1892), para Guatemala, o Sánchez (1901), para la Argentina, el intento de validar su uso ha sido la tónica en gran parte de la producción de la lexicografía hispanoamericana fundacional. Así, por ejemplo, Pichardo (1985 [1875]) para Cuba, o Cuervo (1876, §180; 1885, §182), quien, al referirse a “alterar terminaciones”, ejemplificaba con *azucarera*, usado en Colombia, frente al *azucarero* que aparece en el diccionario académico. Asimismo, defendía la voz: “Nuestro *azucarera* es de formación tan legítima como *lechera*, *tetera*, *cafetera*, etc”. Posteriormente, en sus ediciones de 1907 y 1914,

se limitará a ejemplificar con *azucarera* en la sección de *Voces nuevas*, apartado para sufijos (vid. 1907, §853; 1914, §870). Gagini (1892, s. v. *azucarera*), para Costa Rica, agregaba: “No hay motivo, sin embargo, para proscribir a *azucarera* (como lo pretenden Isaza y otros gramáticos), una vez que en nuestro idioma hay muchos sustantivos de análoga formación, p. ej; *lechera, tetera, cafetera, ponchera, etc*”. Arona (1882, s. v. *azucarera*), para Perú, aprovechaba para reflexionar acerca de la tendencia del hablante peruano a usar el género femenino por sobre el masculino en la formación de ciertas voces: “Al decir la *azucarera* por el *azucarero* (vaso para poner azúcar en la mesa) mostramos una vez más cierta tendencia al género femenino como se ve en la *tinajera*, por el *tinajero* (mueble y no persona), la *sonaja* (juguete de niño) por el *sonajero*”. Uribe (1887), para Colombia, solo se limitó a lematizar la voz, y Granada (1889), para la zona rioplatense, afirmaba que *azucarero* jamás se emplea, frente al general *azucarera*. Rivodó (1889, p. 137), para Venezuela, se explayó y legitimó ambas voces: “El Diccionario trae *azucarero*. Tan buena es la una forma como la otra; y aun aquella tiene más semejantes, tales como *cafetera, cartuchera, cigarrera, lechera, papelera, tabaquera, tetera*; aunque también los hay en *ero*, como *florero, tintero*”. Ortúzar (1893, s. v. *azucarera*) para Chile, curiosamente por el tono purista de su diccionario, también legitimó la voz: “Voz corriente en América, y de tan buen origen como *cafetera, lechera, tetera, papelera, etcétera*”. García Icazbalceta (1899, s. v. *azucarera*), para México, afirmaba: “Siempre le damos el género femenino” y, con la ayuda de citas de gran parte de los autores consultados, concluía para *azucarera*: “parece ser general en América” (1899, p. 40). Román (1901-1908) para Chile, pedía a la Academia que deliberara sobre el uso:

Aunque hermana de padre y madre con *cafetera, lechera, tetera*, y usada así en muchos países de América, no ha querido el Dicc. que sea f. sino m.: *azucarero*: ‘vaso para poner azúcar en la mesa’. En la 11.^a edición se había escapado como f.: pero lo advirtió la Academia y en las dos siguientes lo ha venido vistiendo de hombre. ¿Gana con esto el castellano? Díganlo los académicos (s. v. *azucarera*).

Monner Sans (1903, s. v. *azucarera*), para la Argentina también razonaba, argumentaba y contraargumentaba: “El adjetivo *azucarero* tiene los dos géneros, pero el sustantivo refiriéndose al vaso, o recipiente con que se sirve *el* azúcar a la mesa, es masculino según la Academia, y así decimos *el azucarero*”, y se responde (siguiendo su estilo lexicográfico): “Pero... si *azúcar* es ambiguo, y *azucarero* es un derivado de *azúcar* ¿por qué no podemos decir indistintamente *el azucarero* y *la azucarera*?”. Alegaba, además, con recursos morfológicos: “La terminación *ero, era*, entraña en ocasiones la idea de lugar donde se junta alguna cosa; y así decimos *granero, tintero, salero, cartera, cafetera, cartuchera, sombrerera, etc.*, derivados estos tres últimos de primitivos masculinos”. Terminaba, como Román (1901-1908), invocando a un tercero: “Resuelva quien pueda”. Garzón (1910, s. v. *azucarera*), para la Argentina, al igual que Granada (1889), reafirmaba que no se usa *azucarero* en la Argentina y citaba a Lucio Mansilla (1870, p. 196): “Comía en mi mesa; el asistente que le servía le pasó la *azucarera*, y como el indio viese que no tenía cuchara dentro,

echó vista al platillo de su taza de café, y como viese que tampoco tenía cucharita [...]”, la primera cita hispanoamericana que incluye, por lo demás, el *CORDE* y el *CDH*.⁵ Segovia (1911, s. v. *azucarera*), para la Argentina, en su sección de *Americanismos*, argumentaba: “La letra *a* es la terminación casi exclusiva de las vasijas” y entregaba, para rematar, una larga lista, justamente, de objetos contenedores.⁶

Desde España, la tradición lexicográfica paracadémica comenzó a lematizar *azucarera* con marca diatópica hispanoamericana con Castro y Rossi (1852), para Cuba; el *Diccionario de la Imprenta y Librería de Gaspar y Roig* (Chao, 1853) también para Cuba; Zerolo (1895) para América y Alemany (1917) para Argentina (*cf.* *NLLE*). Esto, de alguna forma, confirma que la tradición lexicográfica veía en *azucarera* una voz hispanoamericana. Sin embargo, los primeros testimonios del *CORDE* y del *CDH* no son precisamente hispanoamericanos: el *Eusebio* (1786) del alicantino Pedro Montengón —“señor, ese bribón de Luisillo no parece, y lo peor es que con él desapareció una *azucarera* con sus tenazas de plata, que no se encuentran” (1786a, p. 194); “La urbanidad exigía de Eusebio hacer con esta algunas corteses demostraciones, como de cortarle el pan, alargarle la *azucarera*” (1786b, p. 291)— y *La Regenta* (1884-1885), de Clarín —“Pidió azúcar don Fermín para echarlo en el vaso de agua y su madre dijo: ‘—Está arriba la *azucarera*, en mi cuarto... Deja, iré yo por ella’” (Alas, 2004, p. 502)—. Estas son las pistas para determinar que la voz no es solamente americana, y la tradición lexicográfica académica lematizó *azucarera* en la edición usual de 1925 sin marca diatópica alguna. De seguro que era de baja frecuencia, porque el *DUE* (Moliner, 1966-1967) la lematizó como voz “poco usada” en España; el *DEA* (Seco, Olimpia y Ramos, 1999) como “rara” (es decir, una palabra anticuada) y el *Clave* (Maldonado, 1996), en el artículo *azucarero*, como información complementaria, indica que *azucarera* es usada en algunas zonas del español meridional. La propuesta en este caso sería la siguiente: a) *azucarera* es una voz resultado de una derivación analógica (con otros instrumentos de cocina con nombre en femenino), por lo que alterna *-ero* con *-era* (*azucarero/azucarera*); esta última, *azucarera*, podría ser producto de una poligénesis; b) es de mayor frecuencia en Hispanoamérica; c) tiene una tardía incorporación en el diccionario académico y una recurrente referencia a América en los diccionarios europeos que empezaron a lematizarla desde el siglo XIX (incluso, sigue apareciendo prácticamente como americanismo *in extenso* en el *DA* de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010).

⁵ Sin embargo, la referencia textual más antigua que se tiene de Hispanoamérica que no sea lexicográfica está en el *FGLE*: Miguel Lerdo de Tejada en *Comercio exterior de México desde la Conquista hasta hoy* (1853), en una enumeración en donde se contabilizan 11 *azucareras*.

⁶ Hay que hacer la salvedad de que tanto Ortúzar (1893) como Román (1901-1908) cayeron en el error de pensar que en la undécima edición del diccionario académico (cosa que no es tal, es la duodécima) se lematizó *azucarero* con el morfema femenino, mas la terminación femenina está relacionada con el valor adjetivo: “Perteneiente o relativo al azúcar”, puesto que el “Vaso para poner azúcar en la mesa” está con la marca de género masculino.

5. TRANSICIÓN SEMÁNTICA: *BOCHINCHE*

En la tradición lexicográfica, *bochinche* como ‘alboroto, asonada’ empezó a aparecer en la lexicografía española marcada como americanismo, en Salvá (1846), y a continuación en el *Diccionario* de la Imprenta y Librería Gaspar y Roig (Chao, 1853); Domínguez, nuevo suplemento (1869); Zerolo (1895); Toro y Gómez (1901) y Pagés (1902) (*cfr.* *NTLLE*). A su vez, en el *FGLE* y en el *CORDE bochinche* con los significados de ‘alboroto, asonada, pendencia, batahola’ se presenta en textos solo para Hispanoamérica a lo largo del siglo XIX: José Antonio de Irisarri (*Poesía*, 1863) para Guatemala; Manuel Asencio Segura y Cordero (*Artículos periodísticos*, 1871) y Ricardo Palma (*Tradiciones peruanas*, 1880) para Perú; Benjamín Fernández y Medina (*Charamuscas*, 1882) para Uruguay; Gonzalo Picón Febrés (*El sargento Felipe*, 1889) para Venezuela; José Caicedo (*Apuntes de ranchería*, 1871) y Tomás Carrasquilla (*Frutos de mi tierra*, 1896) para Colombia.

Fue motivo de reflexión para Román (1901-1908) en Chile el hecho de que la voz fuera lematizada en el *Diccionario* usual de la RAE en la edición de 1884 y marcada como americanismo:

BOCHINCHE, m. Pocas ideas podrán expresarse en castellano con nombres más variados y numerosos que las ideas de alboroto, asonada, pendencia, batahola, etc. Parece que los españoles fueran muy dados a todo esto, cuando tanto han enriquecido su idioma en este punto; y, no contentos con todas las palabras que tienen, han querido también darla de generosos admitiendo a nuestro *bochinche*, como Americanismo, y a su hijo el adj. *bochinchero*. Véase ahora la gran riqueza del castellano en esta materia (*s. v. bochinche*).

Sin embargo, desde la edición de 1914 del *Diccionario* usual, se suprimió la marca diatópica de *bochinche* con el significado de ‘[t]umulto, barullo, alboroto, asonada’ (*cfr.* *NTLLE*). A propósito de este hecho, Amunátegui y Reyes (1924), desde Chile, celebraba que la voz se usara a ambos lados del Atlántico con la significación de ‘alboroto’, empleando como autoridades a José Joaquín de Mora —en poemas como “El mismo asunto” de su libro *Poemas* (1853, p. 199) o en “El bastardo”, una de sus *Leyendas españolas* (1840, p. 241)— o a José María de Pereda en *Al primer vuelo* (1896 [1891], p. 222).

Sin embargo, desde España, la tradición lexicográfica paracadémica seguirá marcando *bochinche* en tanto que ‘[t]umulto, barullo, alboroto, asonada’ como americanismo (*cfr.* Alemany, 1917; Rodríguez-Navas, 1918; *cfr.* *NTLLE*). Lo mismo la tradición hispanoamericana, con autores como Ramos y Duarte (1896) para México, en referencia al ‘[b]aile familiar o popular’, o como Julio Calcaño (1897) para Venezuela, que recoge ‘[a]lboroto, desorden, confusión y alteración del orden, tumulto, rebullicio’ o, posteriormente, y tras una transición semántica, dos lexicógrafos como Isaza Calderón y Alfaro (1968 [1964], *s. v. bochinche*) para Panamá, que ofrecen la siguiente definición “Chisme a veces calumnioso contra una persona o familia, que cobra mayor proporción y maledicencia a medida que pasa de una persona a otra”.

Un aspecto destacable es que la tradición lexicográfica diferencial española presentará, desde mediados del siglo XX, una valiosa información de *bochinche* como homónimo o como fruto de una transición semántica a partir del sentido ya mencionado. Por ejemplo, fuera del primer sentido más conocido y generalizado de ‘[t]umulto, barullo, alboroto, asonada’, se presenta una posible transición semántica para la persona “pendenciera”. Hay, además, otra posible transición semántica que se relaciona con una taberna sucia y pobre. Un segundo sentido tiene que ver con el sorbo de agua que ocupa toda la cavidad bucal. De este sentido, mediante metáfora, posiblemente se tiene el de ‘gordinflón’. Otro sentido, de escasa presencia en la tradición lexicográfica y en los corpus es el de *bochinche* como ‘ombligo’.

Para el primer sentido, el más conocido y generalizado, se tiene el *Diccionario aragonés* de Rafael Andolz (1992 [1977]), como ‘tiberio, jaleo’. También el *Diccionario de las hablas leonesas* de Eugenio Miguélez Rodríguez (1993) recoge una primera acepción de ‘[t]iberio, jaleo’ y el *Diccionario histórico del español de Canarias* (Corrales y Corbella, 2013), que presenta en primer lugar, siguiendo el orden cronológico, ‘jaleo, alboroto’, de baja frecuencia.

Una primera transición semántica, como ‘persona molestosa o pendenciera’ es la cuarta acepción del *Diccionario de las hablas leonesas* de Eugenio Miguélez Rodríguez (1993), tomado de *Contribución al vocabulario salmantino* de Luis Cortés de 1952. También en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000) aparece como “persona que no deja de molestar y armar barullo” para una zona de la sierra en Jaén.

La posible transición semántica que hace referencia a *bochinche* como ‘taberna’, se encuentra en la *Contribución al vocabulario del bable occidental*, de Lorenzo R. Castellano (1957), como la “[t]aberna sucia y pobre” (cfr. *FGLE*). También *El habla de Castro* (Santander) de José Sánchez-Llamosas (1982), como “[l]ugar estrecho, oscuro y hediondo; Taberna o tienda comercial muy modesta” (marcada como voz común y actual en Castro y Cerdigo y usual en el bable). En el *Diccionario de los bables de Asturias* de Jesús Neira Martínez (1989), aparece como “[t]aberna o local pobre o sucio”. En el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (Alvar Ezquerro, 2000) la voz aparece definida como “bar de poca categoría e importancia” para Cádiz. El *Diccionario histórico del español de Canarias* (Corrales y Corbella, 2013), por orden cronológico, tiene, “taberna o tienda de aspecto descuidado”, como la acepción más usada. Destaco, por lo demás que un *buchinche*, para Cuba como ‘[c]afé o taberna de barrio, pobre de aspecto’ se encuentra lematizado en Suárez (1921), así como un derivado ‘[c]asucha, tenducho’, en Ortiz (1974 [1923]).

El segundo sentido de *bochinche* como ‘sorbo de agua que llena la cavidad bucal’ se tiene en el *Vocabulario extremeño* de José de Santos Coco (1940-1952), en donde *bochinche* significa el ‘[s]orbo de agua que llena toda la boca’ (cfr. *FGLE*). En Antonio Viudas Camarasa (2013 [1980]) y su *Diccionario Extremeño* (para Huareña, Mérida y Las Hurdes) se continuará con la misma significación de ‘[s]orbo de agua que llena toda la boca’. También en el *Diccionario de las hablas leonesas* de Eugenio Miguélez Rodríguez (1993), cuya cuarta acepción es el ‘sorbo, trago o enjuagón de la boca’ (tomado de *El habla de El Rebollar* de Ángel Iglesias Ovejero de 1982). La posible transición semántica que se ha podido dar en esta ocasión mediante metáfora, con el resultado de ‘gordinflón’ es la que se encuentra en el

Vocabulario charruno,⁷ de Manuel Fernández de Gatta y Galache (1903, *cfr.* FGLE) y en el *Diccionario de las hablas leonesas* de Eugenio Miguélez Rodríguez (1993).

El tercer caso, de *bochinche* como ‘ombligo’, se encuentra en *El habla de Cespedosa de Tormes*, de Pedro Sánchez Sevilla (1928, *cfr.* FGLE); en la *Contribución al vocabulario salmantino* de Luis Cortés (1957) y en el *Diccionario de las hablas leonesas* de Eugenio Miguélez Rodríguez (1993).

Fuera de la tradición lexicográfica española regional, se tiene la general, en donde sigue *bochinche* como ‘alboroto’ en el *DUE* (Moliner, 1966-1967) o ‘lío o jaleo’ en el *DEA* (Seco, Olimpia y Ramos, 1999), marcado como coloquial, con cita de Miguel Delibes (*Las guerras de nuestros antepasados*, 1975).

La propuesta etimológica para *bochinche* y sus transiciones es, prácticamente, una sola y viene a ordenar cada uno de los sentidos y sus transiciones semánticas. La primera referencia que tengo registrada es la de Feliz Ramos y Duarte (1896) para México, refiriéndose al ‘[b]aile familiar o popular’, proponía que quizás provenga del gallego *bochincho*, ‘sorbo’, “porque en los bailes populares se bebe mucho licor”. Fernando Ortiz (1974 [1923]) cambia el gallego por el extremeño: “Acaso *buchinche* se derive de *bochinche* en el sentido que usan los extremeños, según el reciente y macho libro de Chamizo, *El miajón de los castúos*, es decir, como diminutivo despectivo de *buche*: sorbo de agua que cabe en la boca”. Lo mismo María Moliner (1966-1967): “Quizá de ‘buche’, sorbo y significase primero ‘sorbo’, después ‘taberna’, lugar donde se bebe, de aquí ‘lugar donde se alborota’, y, por fin, ‘alboroto’”. A su vez, Corominas y Pascual (1980, *s. v.* *bochinche*) propusieron que *bochinche* vendría de *bochincho* ‘sorbo, buche’, testimoniada en el siglo XVI —Zúñiga y Sotomayor, en su *Libro de cetrería de caza de azor* (1956 [1565]); *vid.* también *CORDE*—. De allí pasó a ‘taberna pobre’, en Asturias y en Canarias: ‘por los muchos sorbos que allí se beben’ y, en metáfora, al ‘gordinflón’. Posteriormente pasó —continúa el *DCECH* (Corominas y Pascual, 1980)— al ‘baile’ y al ‘alboroto’. Lo mismo en el *Diccionario de las hablas leonesas* de Eugenio Miguélez Rodríguez (1993), quien trata a la voz como un posderivado de “buche”. De la acepción de ‘ombligo’, poco puedo decir ahora hasta estudiarse con más detalle.

En conclusión, una vez más, un posible americanismo no lo es tal, pero se difundió rápidamente con esta marca diatópica por la divulgación de la lexicografía española (Salvá, 1846). Si bien en el *Diccionario histórico del español de Canarias* Corrales y Corbella (2013) proponen que la voz podría haber venido de América y se asentó en ciertas zonas de España,⁸ creo, siguiendo la cadena etimológica, que es esta una voz peninsular, con valor de ‘sorbo’ y de ‘taberna’ en extensión metafórica, que pasó a una serie de acepciones americanas (‘alboroto’, ‘pendencia’, ‘fiesta’, ‘desorden’ y ‘baile’).

⁷ Como apéndice de su libro *Ociosidades*.

⁸ Un dato relevante es la variante *guachinche*, que en Canarias significa “[s]itio o tienda de carácter popular donde se sirven comidas típicas y vino del país. *Él es más de bochinches que de restaurantes finos*” (*cfr.* DBC, 2005-2022, *s.v.* *bochinche*).

6. EL CASO DE *UMBRALADO*: SER O NO SER EN EL *DRAE* DEL XIX

El derivado *umbralado*, con el significado de ‘umbral’ o de ‘vano asegurado por un umbral’, proviene de un participio sustantivado (usual en el léxico de la construcción, *v. gr. envigado, enladrillado, adoquinado, empedrado*, tal como describe Rojas Carrasco en 1943, p. 219). Ya estaba en *Autoridades*, como participio pasado del verbo *umbralar* y con una definición redactada para un sustantivo, propiamente tal: “El hueco de la puerta o ventana, hecho en pared maestra, así asegurada y fortificada” (*cf. NTLLE*). Dentro de la lexicografía española, se insiste en la idea del participio pasado a lo largo del siglo XVIII y parte del XIX hasta la edición de 1822 —*vid.* las ediciones de la RAE de 1780, 1783, 1803, 1817, también en Terreros y Pando (1987 [1786-1793]), *cf. NTLLE*—. Sin embargo, el lema se suprimió en ediciones académicas posteriores durante el XIX, aunque sigue lematizado y marcado como participio pasado en los diccionarios de Núñez de Taboada (1825) y Domínguez (1846-1847) (*cf. NTLLE*). La sustantivación plena, su lematización y su penalización se encuentran en la filología y lexicografía fundacional hispanoamericana, adjudicándosele, por lo tanto, su diatopía, sea para Colombia o Chile. Por ejemplo, para Cuervo (1867-1872, §643; 1885, §472), primer autor que hizo referencia al nombre *umbralado* en América, dicha voz era una “incorrección” en Colombia. La primera referencia lexicográfica se encuentra en el *Diccionario de chilenismos* de Zorobabel Rodríguez (1875, p. 468), quien marcó la voz como americanismo: “Entre albañiles y arquitectos también la viga que se pone encima de puertas y ventanas para afianzar estas y asentar encima los adobes o ladrillos de la pared. En esta última acepción dicen en Chile y en varios otros países americanos *umbralado*”. Le siguen, desde Colombia, Uribe (1885) y Ortúzar (1893), siempre con la referencia a la incorrección. En la tradición lexicográfica española finisecular, la voz ya era atribuida como sustantivo a América, como en Zerolo (1895) y Alemany (1917) (*cf. NTLLE*). La RAE volvió a lematizar *umbralado* en su edición de 1925 con tres acepciones: como participio pasado de *umbralar* (‘Poner umbral al vano de un muro’); con marca de arquitectura para ‘vano asegurado por un umbral’, y una acepción para América como ‘umbral’ (*cf. NTLLE*). Acepciones que, creo, bien pueden concentrarse en una sola, puesto que todas como sustantivo hacen referencia a la misma cosa. Esto fue lo que hizo la Academia, en efecto, en la edición de 2014.

La tradición lexicográfica de americanismos, por su parte, marcó *umbralado* para Chile y Colombia con los sentidos ya referidos (*cf. Malaret, 1931; Santamaría, 1942; Morínigo, 1985 [1966]*). Respecto a las variantes de *umbralado*, destaco *umbralada* y *umbraladura*, con los mismos significados que *umbralado*, en *Consultas al Diccionario de la lengua* de Carlos R. Tobar (1911 [1907], p. 476), para Ecuador. También destaco el derivado *alumbralado*, solo referido por Román (1901-1908, *s. v. alumbralado*) en mis pesquisas:

Alumbralado, m. Horrible gazapatón de albañiles y constructores legos en el idioma. No contentos con el simple *umbral*, que además del significado que tiene, contrapuesto al de *dintel*, es también “madero que se atraviesa en lo alto de un vano para sostener el muro que hay encima”, han inventado este terminacho, que es una amalgama del artículo *el*, convertido

en **al**, con **umbralado**, que es otra forma más culta de este americanismo; y lo llamamos así, porque se usa también en Colombia y otros países americanos. Como de ordinario este *umbral* consta de más de un madero, seguramente por eso se le ha dado el nombre de **umbralado**, del v. *umbralar* y según la formación de los sustantivos verbales en *ado* (*adoquinado, empedrado, enmaderado, etc*).

En síntesis, históricamente, *umbralado*, participio pasado de *umbralar*, se sustantivó y fue registrado como sustantivo por la tradición filológica y lexicográfica hispanoamericana (*cfr.* Cuervo 1867-1872; Ortúzar, 1893; Román, 1901-1908; Boyd-Bowman, 2003, en documentos para Lima en 1795 y 1799) tomándose, entonces, como un americanismo. Después de hacer una búsqueda en corpus y afines, solo he encontrado un caso en la *Hemeroteca Digital*, en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* y firmado por el jurista y epigrafista ceutí Manuel Rodríguez de Berlanga (1901, p. 394), que hace referencia a un hallazgo arqueológico (“con tres grandes sillares, las dos jambas y el *umbralado* de una puerta como en Hagiari-Kim”). El escaso número de casos dan cuenta de una voz de baja frecuencia y, probablemente, obsoleta hoy en día, o bien, una voz del ámbito de la construcción escasamente textualizada. A su vez, he detectado en el mismo sitio, con el valor de perífrasis con participio, casos en la prensa española de Badajoz y Lugo. El hecho de que *umbralado* fuera suprimido del leuario académico en gran parte del XIX hizo que se lo tomara como una variedad diastrática tecnolectal. Estamos, entonces ante un sustantivo del ámbito de la especialidad de la construcción, de baja frecuencia. Ha tenido relevancia para la tradición filológica y lexicográfica hispanoamericana fundacional; de ahí su constante presencia en leuarios y en comentarios. A su vez, la lexicografía española que dialogaba con esta lexicografía diferencial —pienso sobre todo en Zerolo (1895) y Alemany (1917)— y que marcó *umbralado* como americanismo hace ver cómo pesa que una voz esté o no en el diccionario académico y cómo se puede establecer una diatopía, digamos, imprecisa.

7. CONCLUSIONES.

Concluyendo, podemos decir que determinar qué voces se entienden como americanismos léxicos a partir de la información recabada en los diccionarios es mucho más que el proceso de un cotejo binario con las obras lexicográficas publicadas por la RAE o con un corpus lexicográfico hispanoamericano. Es más, un grupo no menor de voces consideradas “americanismos” pueden ser, además, voces usuales en ciertas zonas peninsulares, por lo que no pueden entenderse como americanismos sincrónicos propiamente tales. Estas malas marcaciones se deben a repertorios que proveen datos de la diferencialidad española, los cuales no suelen ser lo suficientemente estudiados. Por esta razón, creo que una de las tareas que queda por hacer, dentro de la historiografía lingüística y de la lexicología histórica, es incluir la lexicografía española provincial. Son estos documentos, justamente, valiosos insumos que nos aportan datos relevantísimos acerca del origen de algunas voces que la lexicografía oficial ha solido tratar como americanismos sin más.

En este estudio, con un reducido grupo de palabras he querido demostrar que la presencia de voces etiquetadas como *americanismos*, algunas de ellas entendidas como americanismos sincrónicos, tienen su origen en el caudal léxico regional español. A su vez, dejo como espacio de reflexión ciertas derivaciones, esperables en el sistema lingüístico hispano, que podrían haberse generado por poligénesis.

En rigor, un estudio variacional debe hacerse desde una perspectiva de lexicología histórica y no de otro modo. La información recabada, por razones obvias, proviene del nivel textual, por lo que en numerosas ocasiones se encuentran datos que puedan no concordar con el español como hecho de arquitectura. En efecto, el ejercicio lexicográfico se ha entendido, por lo general, bajo la norma de una sola lengua histórica y su ejemplaridad, por lo que, al trabajar desde el nivel histórico de la lengua, se concluye que algunos conceptos deben revisitarse la mayoría de las veces.

Dentro del examen del americanismo *sensu stricto* al que hacía referencia en la introducción, en este artículo no he trabajado con palabras que han surgido en Hispanoamérica y han transitado a lo largo del continente americano. Justamente, esto ha sucedido con las voces originarias de alguna zona en particular o con voces etimológicamente originarias de una región hispanoamericana, pero desusadas y vigentes en otros territorios del continente americano. He tratado, por lo tanto, los puntos d) y e) del examen, porque en el grupo examinado se ha resuelto que son voces españolas desusadas y usadas en Hispanoamérica con algún tipo de transición semántica (ampliación, restricción o metáfora) o voces usadas en Hispanoamérica o en alguna zona de Hispanoamérica que se comparten con una provincia o territorio específico de España.

Por lo tanto, retomando las preguntas de investigación (¿cuál es el *statu quo* de estos “americanismos” desde una perspectiva histórica?; ¿se entienden, en efecto, como americanismos *stricto sensu*?), se concluye lo siguiente:

1. Que, en el caso de *aniego*, se trata de una voz usada en Hispanoamérica o en alguna zona de Hispanoamérica que se comparte con una provincia o territorio específico de España, aun en la duda de si la voz fue trasplantada o es producto de la poligénesis. Por lo tanto, no se puede entender como un americanismo *stricto sensu*, pero la tradición lexicográfica le ha dado ese estatus.

2. En *amasandería* no se sabe a ciencia cierta si se está ante una voz usada en Hispanoamérica o en alguna zona de Hispanoamérica que se comparte con una provincia o territorio específico de España, o bien es un caso de poligénesis. En *amasandería* bien podría decirse que se está ante un americanismo sincrónico.

3. Para *azucarera* también podríamos estar ante una poligénesis, por lo que se presenta una voz usada en Hispanoamérica o en alguna parte de Hispanoamérica que se comparte con una región específica de España. Se entendería, por lo tanto, como un americanismo sincrónico.

4. En el caso de *bochinche* se tiene una voz española en diatopía (provincial), desusada o poco representada con algún tipo de transición semántica, que es la que se hizo mayormente

reconocida y usada ('[t]umulto, barullo, alboroto, asonada'). El *statu quo* desde una perspectiva histórica hace que no sea un americanismo.

5. En el caso de *umbralado*, lo que se tiene nuevamente es una voz usada en Hispanoamérica que se comparte con un territorio específico de España. En este caso, en ambos espacios es una voz en desuso o escasamente registrada. No es un americanismo, sino que, una vez más, la lexicografía oficial, por falta de datos, sobre todo de la lexicografía española regional, ha generalizado la marca de americanismo.

En síntesis, se tienen:

- a) Tres casos de posibles poligénesis: *aniego*, *amasandería*, *azucarera*.
- b) Un caso de transición semántica: *bochinche*.
- c) Otro caso de voz general de un campo de especialidad, escasamente documentada: *umbralado*.

La lexicografía oficial ha tendido a considerar, desde el siglo XIX, a la lexicografía hispanoamericana fundacional por sobre la lexicografía española regional. Por esta razón, muchas voces han sido tratadas y entendidas como americanismos sin más, con algunas enmiendas a lo largo del tiempo desde la lexicografía académica o los grandes repertorios generales del siglo XX (pienso en el *DUE* [Moliner, 1966-1967]; el *Clave* [Maldonado, 1996], o el *DEA* [Seco, Olimpia y Ramos, 1999]). Por último, insisto en que hay que empezar a hacer un rescate de los repertorios provinciales españoles, por un lado, y, por otro, a relativizar el concepto de *americanismo* y estudiarlo desde una perspectiva diacrónica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA. VV. (1935). *Vocabulario agrícola nacional. Recopilado directamente por agentes del censo de la Dirección General de Estadísticas y aumentado y reorganizado por el Instituto Mexicano de Investigaciones Lingüísticas, que lo publica con autorización de la mencionada dirección*. Instituto Mexicano de Investigaciones Lingüísticas.
- ACADEMIA CHILENA DE LA LENGUA (2010). *Diccionario de uso del español de Chile (DUECh)*. Asociación de Academias de la Lengua Española/MN.
- ALAS, L., "CLARÍN" (2014). *La Regenta* (3ª ed., E. Peral, pról. y notas). EDAF. (Trabajo original publicado en 1884-1885).
- ALEMANY, J. (1917). *Diccionario de la lengua española*. Ramón Sopena.
- ALVAR EZQUERRA, M. (2000). *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Arco Libros.
- ALVARADO, L. (1921). *Glosario de voces indígenas de Venezuela*. Victoria.
- AMUNÁTEGUI REYES, M. L. (1907). *Apuntaciones lexicográficas* (vol. 1). Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona.
- AMUNÁTEGUI REYES, M. L. (1924). *Observaciones y enmiendas a un Diccionario, aplicables también a otros* (vol. 1). Imprenta Universitaria.

- ANDOLZ, R. (1992). *Diccionario aragonés* (4ª ed. corr. y aum.). Librería General. (Trabajo original publicado en 1977).
- ARONA, J. de (1882). *Diccionario de peruanismos. Ensayo filológico*. Librería Francesa Científica, J. Galland. Biblioteca de Cultura Peruana.
- ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010). *Diccionario de americanismos (DA)*. Santillana.
- BATRES JÁUREGUI, A. (1892). *Vicios del lenguaje y provincialismos de Guatemala*. Encuadernación y Tipografía Nacional.
- BAYO, C. (1910). *Vocabulario criollo-español sud-americano*. Librería Sucesores de Hernando.
- BELLO, A. (1898). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (6ª ed.). A. Roger y F. Chernoviz. (Trabajo original publicado en 1847).
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (s. f.). *Hemeroteca Digital*. <http://hemerotecadigital.bne.es>.
- BOYD-BOWMAN, P. (2003). *Léxico hispanoamericano. 1493-1993* (R. Harris-Northall y J. J. Nitti, eds.). [CD-ROM]. Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- CALCAÑO, J. (1897). *El castellano en Venezuela: estudio crítico*. Tipografía Universal.
- CAMACHO BARREIRO, A. M. (2008). Las marcas sociolingüísticas en una muestra de la lexicografía cubana: tipología y evolución. *Revista de Lexicografía*, 14, 43-58. <https://doi.org/10.17979/rlex.2008.14.0.3838>.
- CASTELLANO, L. R. (1957). *Contribución al vocabulario del bable occidental*. Diputación de Asturias/Instituto de Estudios Asturianos.
- CASTRO Y ROSSI, A. de (1852). *Gran diccionario de la lengua española*. Oficinas y establecimiento tipográfico del semanario pintoresco y de la ilustración.
- CDH = *Corpus del Diccionario Histórico de la Lengua Española* (s. f.). Real Academia Española. <https://apps.rae.es/CNDHE/view/inicioExterno.view>.
- CEJADOR Y FRAUCA, J. (1909). *El lenguaje. Sus transformaciones, sus estructuras, su origen, su razón de ser* (vol. 6). Sucesores de Hernando.
- CHAO, E. (dir.). (1853). *Diccionario enciclopédico de la lengua española* (vol. 1). Imprenta y Librería de Gaspar y Roig.
- CHÁVEZ FAJARDO, S. (2020). Historia del léxico español y la red global: algunos ejemplos. *Doxa Comunicación*, 31, 403-419. https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/10637/11739/1/es_m9_stamped.pdf.
- CHÁVEZ FAJARDO, S. (2021a). De lexicología histórica o más preámbulos para volver con Corominas y la indianorrománica. En M. Á. Moreno Moreno y M. Torres Martínez (coords.), *Líneas de investigación del Seminario de lexicografía hispánica. Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos* (pp. 103-114). Octaedro. <https://octaedro.com/wp-content/uploads/2021/04/9788418615979-v3.pdf>.
- CHÁVEZ FAJARDO, S. (2021b). “De lexicología histórica o preámbulos para volver con Corominas y la indianorrománica”. En A. San Martín, D. Rojas y S. Chávez Fajardo (eds.), *Estudios en homenaje a Alfredo Matus Olivier* (vol. 1, pp. 252-273). LOM. <https://doi.org/10.34720/h2bw-zd94>.
- CHÁVEZ FAJARDO, S. (2021c). Americanismos, americanismo. Radiografía de una polisemia. *Chuy. Revista de Estudios Literarios Latinoamericanos*, 8(11), 8-36. <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/chuy/article/view/1273/1021>.

- CHÁVEZ FAJARDO, S. (2022). *Diccionarios del fin del mundo*. Fondo de Cultura Económica.
- COMPANY COMPANY, C. (2007). *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua (10 de noviembre de 2005)*. Universidad Nacional Autónoma de México/Academia Mexicana de la Lengua.
- CORDE = *Corpus Diacrónico del Español* (s. f.). Real Academia Española. <http://corpus.rae.es/cordenet.html>.
- CORDIAM = *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América* (s. f.). Academia Mexicana de la Lengua/Asociación de Academias de la Lengua Española. <https://www.cordiam.org/>.
- COROMINAS, J. (1944). Indianorrománica. Estudios de lexicología hispanoamericana. *Revista de Filología Hispánica*, 6, 1-35, 139-175, 209-254.
- COROMINAS, J., y PASCUAL, J. A. (1980). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DCECH)* (vol. 1). Gredos.
- CORPES XXI = *Corpus del Español del siglo XXI* (s. f.). Real Academia Española. <https://apps2.rae.es/CORPES/view/inicioExterno.view>.
- CORRALES, C., y CORBELLA, D. (2013). *Diccionario histórico del español de Canarias (DHECan)*. Instituto de Estudios Canarios.
- CORTÉS, L. (1957). *Contribución al vocabulario salmantino (Adiciones al Diccionario de Lamano)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- COSERIU, E. (1990). El español de América y la unidad del idioma. En *I Simposio de Filología Iberoamericana* (pp. 43-76). Libros Pórtico.
- CREA = *Corpus de Referencia del Español Actual* (s. f.). Real Academia Española. (CREA). <http://corpus.rae.es/creanet.html>.
- CUERVO, R. J. (1867-1872). *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. Arnulfo M. Guarín.
- CUERVO, R. J. (1876). *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* (2ª ed.). Imprenta de Echeverría hermanos. (Trabajo original publicado en 1872).
- CUERVO, R. J. (1885). *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* (4ª ed. aum.). Imprenta de Durand. (Trabajo original publicado en 1872).
- CUERVO, R. J. (1907). *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* (5ª ed.). A. & R. Roger y F. Chernoviz. (Trabajo original publicado en 1872).
- CUERVO, R. J. (1914). *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* (6ª ed.). Macon, Protat frères, imprimeurs. (Trabajo original publicado en 1872).
- DBC = *Diccionario básico de canarismos* (2005-2022). Academia Canaria de la Lengua. <https://www.academiacanarialengua.org/diccionario/>.
- DOMÍNGUEZ, R. J. (1846-1847). *Diccionario nacional ó Gran diccionario clásico de la lengua española. Estudio léxico-tipográfico* (2 vols.). s. n.
- DOMÍNGUEZ, R. J. (1869). *Nuevo suplemento al Diccionario Nacional o gran Diccionario Clásico de la lengua española*. Imprenta y Librería Universal de los Sres. Crespo, Martín y Comp.
- ECHVERRÍA Y REYES, A. (1900). *Voces usadas en Chile*. Imprenta Elzeviriana.
- ESTÉBANEZ CALDERÓN, S. (1847). *Escenas andaluzas*. Imprenta de Don Baltasar González. (Trabajo original publicado en 1846).
- FERNÁNDEZ DE GATTA Y GALACHE, M. (1903). *Ociosidades*. Francisco Núñez.
- FGLE = *Fichero General de la Lengua Española* (s. f.). Real Academia Española. <https://apps2.rae.es/fichero.html>.

- FERRECCIO PODESTÁ, M. (1978). *El Diccionario académico de americanismos. Pautas para un examen integral del diccionario de la lengua española de la Real Academia Española*. Universidad de Chile, Seminario de Filología Hispánica.
- GAGINI, C. (1892). *Diccionario de barbarismos y provincialismos de Costa Rica*. Tipografía Nacional.
- GARCÍA ICAZBALCETA, J. (1899). *Vocabulario de mexicanismos comprobado con ejemplos y comparado con los de otros países hispano-americanos. Obra póstuma publicada por su hijo Luis García Pimentel*. Tipografía y Litografía "La Europea" de J. Aguilar Vera y C.^a
- GARZÓN, T. (1910). *Diccionario argentino*. Imprenta elzeviriana de Borrás y Mestres.
- GORMAZ, V. (1860). *Correcciones lexicográficas*. Imprenta del Comercio.
- GRANADA, D. (1889). *Vocabulario rioplatense razonado*. Imprenta Elzeviriana.
- GÚTEMBERG BOHÓRQUEZ C., J. (1984). *Concepto de "americanismo" en la historia del español. Punto de vista lexicológico y lexicográfico*. Instituto Caro y Cuervo.
- HAENSCH, G. (1984). Miseria y esplendor de la lexicografía hispanoamericana. En *Actas del VII Congreso de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL)* (vol. 1, pp. 333-370). Asociación de Lingüística y Filología de América Latina.
- IGLESIAS OVEJERO, Á. (1982). *El habla de El Rebollar. Descripción* (A. Zamora Vicente, pról.). Universidad de Salamanca.
- ISAZA CALDERÓN, B., y ALFARO, R. J. (1968). *Panameñismos*. Impresora Panamá. (Trabajo original publicado en 1964).
- IRIBARREN, J. M. (1952). *Vocabulario navarro: seguido de una colección de refranes, adagio, dichos y frases proverbiales*. Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana/Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- KOCH, P., y OESTERREICHER, W. (2007). *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano* (A. López Serena, trad.). Gredos.
- LERDO DE TEJEDA, M. (1853). *Comercio exterior de México desde la Conquista hasta hoy*. Rafael Rafael.
- LÓPEZ DE GUEREÑU, G. (1958). *Voces alavesas*. Academia de la Lengua Vasca.
- MALARET, A. (1931). *Diccionario de americanismos*. Imprenta Venezuela.
- MALARET, A. (1942). *Diccionario de americanismos: suplemento* (vol. 1). Academia Argentina de Letras.
- MALDONADO, C. (dir.). (1996). *Clave. Diccionario de uso del español actual* (G. García Márquez, pról.). SM.
- MANSILLA, L. (1870). *Una excursión a los indios ranqueles*. Impr. Litografía y Fundición de Tipos.
- MIGUÉLEZ RODRÍGUEZ, E. (1993). *Diccionario de las hablas leonesas*. Librería Tauro.
- MOLINER, M. (1966-1967). *Diccionario de uso del español (DUE)*. Gredos.
- MONNER SANS, R. (1903). *Notas al castellano en la Argentina*. Imprenta Carlos Parral Cangallo.
- MONTENGÓN, P. (1786a). *Eusebio* (vol. 1). Don Antonio de Sancha.
- MONTENGÓN, P. (1786b). *Eusebio* (vol. 2). Don Antonio de Sancha.
- MORA, J. J. de (1853). *Poesías*. Est. tip. de Mellado.
- MORA, J. J. de (1840). *Leyendas españolas*. Librería de don Vicente Salvá.
- MORÍNIGO, M. A. (1985). *Diccionario de americanismos* (2^a ed.). Muchnik. (Trabajo original publicado en 1966).

- NEIRA MARTÍNEZ, M. (1989). *Diccionario de los bables de Asturias*. Instituto de Estudios Asturianos.
- NTLLE = *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (s. f.). Real Academia Española. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtllle>.
- NÚÑEZ TABOADA, M. (1925). *Diccionario de la lengua castellana para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua, y el de la Real Academia Española últimamente publicado en 1822*. Librería de Seguin.
- ORELLANA, F. (1891). *Cizaña del lenguaje. Vocabulario de disparates, extranjerismos, barbarismos y demás corruptelas, pedanterías y desatinos introducidos en la lengua castellana* (4ª ed. corr. y aum.). Librería de Antonio J. Bastinos. (Trabajo original publicado en 1871).
- ORTIZ, F. (1974). *Nuevo catauro de cubanismos* (2ª ed. rev. y aum.) Editorial de Ciencias Sociales. (Trabajo original publicado en 1923).
- ORTÚZAR, C. (1893). *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones del lenguaje. Con indicación de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*. Imprenta salesiana.
- PAGÉS, A. de (1902). *Gran diccionario de la lengua castellana, autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos* (vol. 1). Establecimiento Tipolitográfico “Sucesores de Rivadeneyra”.
- PALMA, R. (1903). *Papeletas lexicográficas*. Imprenta La industria.
- PEREDA, J. M. de (1896). *Obras completas. Al primer vuelo* (vol. 16). Viuda e Hijos de Manuel Tello. (Trabajo original publicado en 1891).
- PICHARDO, E. (1985). *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas* (3ª ed.). Editorial de Ciencias Sociales. (Trabajo original publicado en 1875).
- RABANALES O., A. (1953). *Introducción al estudio del español de Chile: Determinación del concepto de chilenismo*. Editorial Universitaria.
- RAMÍREZ LUENGO, J. L. (2012). El léxico en los procesos de dialectalización del español americano: el caso de la Bolivia andina. *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 393-404. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4184639>.
- RAMÍREZ LUENGO, J. L. (2014). Cómo el español de España genera americanismos: a propósito del americanismo *puto* ‘homosexual’. *Lengua y Habla*, 18, 1-12. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4888934>.
- RAMÍREZ LUENGO, J. L. (2015). El americanismo y la historia: algunas pautas diacrónicas de creación de americanismos (léxicos). *Revista de Investigación Universidad Tecnológica de Pereira*, 13, 114-123. <https://doi.org/10.22517/25393812.12271>.
- RAMÍREZ LUENGO, J. L. (2017). Los corpus lingüísticos en la historia del léxico: algunos datos sobre la generalización de los indigenismos antillanos en el español de España. *Études Romanes de Brno* 38, 101-111. <https://doi.org/10.5817/ERB2017-2-7>.
- RAMOS Y DUARTE, F. (1896). *Diccionario de mejicanismos. Colección de locuciones i frases viciosas*. Imprenta de Eduardo Dublán.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1933). *Diccionario histórico de la lengua española* (vol. 1). Imprenta de Librería y Casa Editorial Hernandon.
- RIVODÓ, B. (1889). *Voces nuevas en la lengua castellana*. Librería española de Garnier y hermanos.

- RODRÍGUEZ, Z. (1875). *Diccionario de chilenismos*. Imprenta de “El Independiente”.
- RODRÍGUEZ DE BERLANGA, M. (1901). Bernardo de Brihuega, historiador del siglo XIII. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 5(6), 388-401.
- RODRÍGUEZ-NAVAS Y CARRASCO, M. (1918). *Diccionario general y técnico Hispanoamericano*. Cultura Hispanoamericana.
- ROJAS CARRASCO, G. (1943). *Chilenismos y americanismos de la XVI edición del Diccionario de la Academia Española*. Imprenta Valparaíso.
- ROMÁN, M. A. (1901-1908). *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (vol. 1). Imprenta de “La Revista Católica”.
- RONA, J. P. (1969). ¿Qué es un americanismo? *El Simposio de México, enero de 1968. Actas, informes y comunicaciones* (pp. 135-148). Universidad Nacional Autónoma de México.
- SALVÁ, V. (1846). *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española*. Librería Española de Don Vicente Salvá.
- SÁNCHEZ, E. T. (1901). *Voces y frases viciosas*. Taller tipográfico de la penitenciaría nacional.
- SÁNCHEZ LLAMOSAS, J. (1982). *El habla de Castro*. Irene.
- SÁNCHEZ SEVILLA, P. (1928). El habla de Cespedosa de Tormes. *Revista de Filología Española*, 15, 131-172.
- SANTAMARÍA, F. J. (1942). *Diccionario general de americanismos*. Pedro Robredo.
- SANTOS COCO, J. de (1940-1952). *Vocabulario extremeño de Francisco de Santos Coco*. De *Vozdemitierra*.
- SBARBI Y OSUNA, J. M. (1892). *Diccionario de andalucismos*. Establecimiento Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”.
- SECO, M., OLIMPIA, A., y RAMOS, G. (1999). *Diccionario del español actual (DEA)* (2 vols.). Aguilar.
- SEGOVIA, L. (1911). *Diccionario de argentinismos. Neologismos y barbarismos*. Imprenta de Coni hermanos.
- SUÁREZ, C. (1921). *Vocabulario cubano*. Imprenta Clarasó.
- TERREROS Y PANDO, E. de (1987). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (4 vols.). Arco Libros. (Trabajo original publicado entre 1786 y 1793).
- TOBAR, C. R. (1911). *Consultas al Diccionario de la lengua (algo que falta en el Vocabulario académico y de lo que sobra en el de los ecuatorianos, etc.)* (3ª ed.). Imprenta “Atlas Geográfico” de Alberto Martín. (Trabajo original publicado en 1907).
- TORO Y GÓMEZ, M. de (1901). *Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana*. Librería Armand Colin.
- URIBE, R. (1887). *Diccionario abreviado de galicismos, provincialismos y correcciones de lenguaje con trescientas notas explicativas*. Imprenta del Departamento.
- VIDAL DE BATTINI, B. E. (1949). *El habla rural de San Luis*. Universidad de Buenos Aires.
- VIUDAS CAMARASA, A. (2013). *Diccionario Extremeño* (ed. facs.). Periódico Extremadura/ Diputación Provincial de Cáceres. (Trabajo original publicado en 1980).
- WERNER, R. (1994). ¿Qué es un diccionario de americanismos? En G. Wotjak y K. Zimmermann (eds.), *Unidad y variación léxicas del español de América* (pp. 9-38). Iberoamericana/Vervuert.
- ZEROLO, E. (1895). *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. Garnier Hermanos.

ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR, F. de (1953). *Libro de cetrería de caza de azor* (D. Gutiérrez-Arrese, pról.). Bibliófilos españoles. (Trabajo original publicado en 1565).

AGRADECIMIENTOS

Esta publicación forma parte del proyecto de I+D+i PID2020-117659GB-100, “Tesoro Lexicográfico del Español en América” (TLEAM), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

NOTA SOBRE LA AUTORA

Soledad Chávez Fajardo es Doctora en Filología Española y profesora del Departamento de Lingüística en la Universidad de Chile. Está a cargo de los cursos de Lingüística Románica (desde el año 2007) y de Historia de la Lengua española (desde el año 2006). También ha dictado las clases de Semántica Histórica (2002-2006), Historia del Español en América (2004-2011), Judeoespañol (2007-2011) e Historia del Español de Chile (el año 2010). Además, es académica de número de la Academia Chilena de la Lengua y ha participado en proyectos lexicográficos y lingüísticos tanto de esta entidad como de la Real Academia Española. Sus áreas de investigación actualmente son la historiografía lingüística, la lexicología histórica y la ideología lingüística.